



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

INFORME DE INTERVENCIÓN

EJERCICIO 2017



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

EJERCICIO 2017

INFORME DE INTERVENCIÓN

La Funcionaria que suscribe, a la vista del Presupuesto General de esta Entidad, para el Ejercicio de 2017, formado por el Sr. Presidente, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, **informa:**

El régimen legal aplicable a la aprobación del Presupuesto se recoge fundamentalmente en el Art. 112 y 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los Arts. 164 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, así como en el Art. 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Así mismo, deberá tenerse en cuenta la regulación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en particular los artículos 3, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De todas estas normas se desprende que las Entidades Locales, elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto único, que coincidirá con el año natural y que estará integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependiente de aquella.

El Presupuesto General formado, está integrado por el de la propia Entidad, el de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles Seromal, Sogepima, Emarsa y Emvialsa.

Al Presupuesto de la propia Entidad se une la documentación que señala el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas

Locales:

- a) Memoria de Alcaldía explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto de 2016.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la de 2016.
- c) Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- d) Informe económico - financiero.
- e) Anexo de Personal de la Entidad Local.
- f) Informe de evaluación del principio de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto.

Así mismo, **al Presupuesto de cada uno de los Organismos autónomos** se unen la siguiente documentación:

- a) Memoria del Presidente de cada Patronato explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto de 2016.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la de 2016.
- c) Informe económico - financiero.
- e) Anexo de Personal de la Entidad Local

Cada uno de los presupuestos integrantes del general ha sido confeccionado sin déficit inicial tal y como exige el artículo 165.4 del citado Texto Refundido, y contienen los requisitos a que alude el citado artículo en sus apartados 1, 2 y 3.

El Presupuesto General consolidado para el año 2.017 asciende a un montante de 172.753.381,98 euros según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	*P. S. C.	*P. B. S.	*P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	134.875.192,50	19.679.441,56	15.620.682,41	16.236.513,23	15.412.571,25	819.544,81	1.325.650,00	5.085.800,00	50.547.023,74	158.508.372,02
1. IMPUESTOS DIRECTOS	76.893.259,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.893.259,18
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.274.337,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.274.337,48
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	19.517.120,53	2.370.220,00	871.900,00	8.480.997,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.240.238,52
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.916.113,69	17.219.489,56	14.748.782,41	7.625.112,33	0,00	0,00	230.000,00	4.478.800,00	37.850.737,47	26.367.560,52
5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.274.361,62	89.732,00	0,00	130.402,91	15.412.571,25	819.544,81	1.095.650,00	607.000,00	12.696.286,27	17.732.976,32
B) OPERACIONES DE CAPITAL	8.717.870,00	207.348,50	5.000,00	693.533,97	0,00	0,00	0,00	0,00	905.882,47	8.717.870,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.880.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.880.370,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.837.500,00	207.348,50	5.000,00	693.533,97	0,00	0,00	0,00	0,00	905.882,47	1.837.500,00
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	5.426.853,96	52.217,00	18.000,00	25.669,00	0,00	4.400,00	0,00	0,00	0,00	5.527.139,96
8. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	18.000,00	25.669,00	0,00	4.400,00	0,00	0,00	0,00	200.286,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	5.326.853,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.326.853,96
TOTAL	149.019.916,46	19.939.007,06	15.643.682,41	16.955.716,20	15.412.571,25	823.944,81	1.325.650,00	5.085.800,00	51.452.906,21	172.753.381,98

* P. S. C. PATRONATO SOCIOCULTURAL

* P. B. S. PATRONATO DEBIENESTAR SOCIAL

* P. M. D. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	*P. S. C.	*P. B. S.	*P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	132.697.656,54	19.679.441,56	15.620.682,41	16.236.513,23	15.144.696,19	818.798,67	1.323.450,00	4.485.800,00	50.543.228,00	155.463.810,61
1. GASTOS DE PERSONAL	41.313.069,48	13.617.152,81	8.578.643,89	7.796.887,41	12.574.811,19	687.235,06	1.088.900,00	794.620,00	0,00	86.451.319,85
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.734.736,56	5.866.928,75	5.256.625,68	7.960.928,94	2.558.512,72	130.983,61	234.050,00	3.139.857,00	12.692.490,53	62.190.132,73
3. GASTOS FINANCIEROS	552.075,51	15.000,00	6.000,00	50.000,00	11.372,28	580,00	500,00	360.000,00	0	995.527,79
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.997.774,99	179.360,00	1.778.412,84	427.696,88	0,00	0,00	0,00	191.323,00	37.850.737,47	5.723.830,24
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	14.044.723,96	207.348,50	5.000,00	693.533,97	267.875,06	5.146,14	2.200,00	600.000,00	909.878,21	14.916.149,42
6. INVERSIONES REALES	12.257.081,02	207.348,50	5.000,00	693.533,97	267.875,06	5.146,14	2.200,00	600.000,00	3.795,74	14.034.388,95
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.787.642,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	905.882,47	881.760,47
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	2.277.535,95	52.217,00	18.000,00	25.669,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.373.421,95
8. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	18.000,00	25.669,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.177.535,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.177.535,95
TOTAL	149.019.916,45	19.939.007,06	15.643.682,41	16.955.716,20	15.412.571,25	823.944,81	1.325.650,00	5.085.800,00	51.452.906,21	172.753.381,98

* P. S. C. PATRONATO SOCIOCULTURAL

* P. B. S. PATRONATO DEBIENESTAR SOCIAL

* P. M. D. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

La conjunción del principio de equilibrio presupuestario y los principios básicos de la técnica presupuestaria exigen que los ingresos corrientes recogidos en los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos, excluyendo las contribuciones especiales, ajuste innecesario en nuestro caso, deben ser suficientes para financiar los gastos corrientes de los capítulos del 1 al 5, así como el correspondiente a los pasivos financieros recogidos en el cap. 9.

Esta identidad presupuestaria se cumple en el presente Proyecto de Presupuesto, pues existe un superávit corriente de **2.199.996,21 euros**, como así se desprende de los estados por capítulos que se acompañan:

TOTALES: INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES CONSOLIDADOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	*P. S. C.	*P. B. S.	*P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
INGRESOS: Operaciones corrientes	134.875.192,50	19.679.441,56	15.620.682,41	16.236.513,23	15.412.571,25	819.544,81	1.325.650,00	5.085.800,00	50.547.023,74	158.508.372,02
GASTOS: Operaciones corrientes	132.697.656,54	19.679.441,56	15.620.682,41	16.236.513,23	15.144.696,19	818.798,67	1.323.450,00	4.485.800,00	50.543.228,00	155.463.810,61
SUPERAVIT/DEFICIT	2.177.535,96	0,00	0,00	0,00	267.875,06	746,14	2.200,00	600.000,00	3.795,74	3.044.561,42

* P. S. C. PATRONATO SOCIOCULTURAL

* P. B. S. PATRONATO DEBIENESTAR SOCIAL

* P. M. D. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADO (Cap. 1 a 5)

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	*P. S. C.	*P. B. S.	*P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	76.893.259,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.893.259,18
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.274.337,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.274.337,48
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	19.517.120,53	2.370.220,00	871.900,00	8.480.997,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.240.238,52
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.916.113,69	17.219.489,56	14.748.782,41	7.625.112,33	0,00	0,00	230.000,00	4.478.800,00	37.850.737,47	26.367.560,52
5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.274.361,62	89.732,00	0,00	130.402,91	15.412.571,25	819.544,81	1.095.650,00	607.000,00	12.696.286,27	17.732.976,32
TOTAL	134.875.192,50	19.679.441,56	15.620.682,41	16.236.513,23	15.412.571,25	819.544,81	1.325.650,00	5.085.800,00	50.547.023,74	158.508.372,02

* P. S. C. PATRONATO SOCIOCULTURAL

* P. B. S. PATRONATO DEBIENESTAR SOCIAL

* P. M. D. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS CORRIENTES CONSOLIDADO (Cap. 1, 2, 3, 4 y 5)

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	*P. S. C.	*P. B. S.	*P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL	41.313.069,48	13.617.152,81	8.578.643,89	7.796.887,41	12.574.811,19	687.235,06	1.088.900,00	794.620,00	0,00	86.451.319,85
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.734.736,56	5.866.928,75	5.256.625,68	7.960.928,94	2.558.512,72	130.983,61	234.050,00	3.139.857,00	12.692.490,53	62.190.132,73
3. GASTOS FINANCIEROS	552.075,51	15.000,00	6.000,00	50.000,00	11.372,28	580,00	500,00	360.000,00	0,00	995.527,79
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.997.774,99	179.360,00	1.778.412,84	427.696,88	0,00	0,00	0,00	191.323,00	37.850.737,47	5.723.830,24
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	132.697.656,54	19.679.441,56	15.620.682,41	16.236.513,23	15.144.696,19	818.798,67	1.323.450,00	4.485.800,00	50.543.228,00	155.463.810,61

* P. S. C. PATRONATO SOCIOCULTURAL

* P. B. S. PATRONATO DEBIENESTAR SOCIAL

* P. M. D. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En un estudio más detallado, las principales cuestiones que se le plantean a esta Intervención General son las siguientes:

El estado de Gastos del presupuesto:

El siguiente cuadro recoge el **Estado de Gastos consolidado** a nivel de capítulo, donde se puede apreciar las variaciones que se producen con el mismo Estado de Gastos del ejercicio de 2016.

DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO 2016	CONSOLIDADO 2017	% VARIACIÓN
A) OPERACIONES CORRIENTES	148.811.739,31	155.463.810,61	4,47%
1. GASTOS DE PERSONAL	87.035.698,24	86.451.319,85	-0,67%
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.657.714,18	62.190.132,73	9,76%
3. GASTOS FINANCIEROS	1.062.591,39	995.527,79	-6,31%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.962.052,50	5.723.830,24	44,47%
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	93.683,00	103.000,00	9,95%
B) OPERACIONES DE CAPITAL	15.076.052,75	14.916.149,42	-1,06%
6. INVERSIONES REALES	14.376.052,75	14.034.388,95	-2,38%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	881.760,47	25,97%
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	11.658.725,28	2.373.421,95	-79,64%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	195.386,00	195.886,00	0,26%
9. PASIVOS FINANCIEROS	11.463.339,28	2.177.535,95	-81,00%
TOTAL	175.546.517,34	172.753.381,98	-1,59%

Capítulo 1: Gastos de personal.

El capítulo primero consolidado asciende a la cantidad de 86.451.319,85 euros y supone una disminución del 0,67 respecto al del ejercicio de 2016 cuyo montante ascendió a la cantidad de 87.035.698,24 euros.

- El incremento del 0,5% que se recoge en las retribuciones del personal del Ayuntamiento y Organismos autónomos no podrá aplicarse al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LGPE) para 2017, ni ninguna norma que lo regule. Se aplicará en el momento que el Estado apruebe alguna subida salarial para el personal del sector público
- Con el objeto de poder dar cumplimiento a lo establecido en el Real-Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, sobre recuperación de la Paga Extraordinaria, así como de la paga adicional de Complemento Específico, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por la Dirección General de Recursos Humanos se propone abonar el 17,77% de dicha Paga.
- En el informe de RRHH hace referencia a que se da cumplimiento al incremento de la base mínima de cotización en tres puntos, según se establece en el Real decreto ley 3/2016 de 2 de diciembre de 2016, *por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigido a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.*
- No se puede aplicar un incremento del complemento específico de forma generalizada ya que solo puede hacerse teniendo en cuenta la valoración de las funciones de cada puesto, no en una "equidad".

Se deberá adjuntar un informe en donde se determine que se cumple con lo que establece la LGPE en relación a la tasa de reposición de efectivos y con el no incremento de la masa salarial.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

El capítulo segundo consolidado asciende a la cantidad de **56.247.831,51** euros y supone un incremento del **1,55%** respecto al del ejercicio de 2015 cuyo montante ascendió a la cantidad de 62.190.132,73 euros.

En este capítulo, se comprenden los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros por arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación, suministros y prestación de servicios, y para garantizar el buen funcionamiento de los Servicios, Programas y Actividades para el 2017.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

El capítulo cuatro consolidado asciende a la cantidad de **5.723.830,24** euros y supone un aumento del **44.47%** respecto al del ejercicio de 2016 cuyo montante ascendió a la cantidad de **3.962.052,50** euros.

En cuanto a este capítulo si bien no es competencia de esta Intervención valorar la oportunidad de los acuerdos de concesión de subvenciones, sí se recuerda que en esta materia priman los principios de publicidad, igualdad, objetividad y concurrencia así como la necesidad de que se justifique documentalmente el destino de los fondos percibidos por los beneficiarios, todo ello, en aras de salvaguardar los derechos e intereses de los vecinos del municipio.

Capítulos 3 y 9: Intereses y amortización de la deuda financiera.

El capítulo tres consolidado asciende a la cantidad de **995.527,79** euros y supone un decremento del 6.31% respecto al del ejercicio de 2016 cuyo montante ascendió a la cantidad de 1.062.591,39 euros. El mayor montante es el recogido en la sociedad mercantil Emvialsa (360.000 €), después de la entidad (552.075,51). Y el capítulo nueve consolidado asciende a la cantidad de **2.177.535,95** euros y supone una reducción del **81,00%** respecto al del ejercicio de 2016 cuyo montante ascendió a la cantidad de 11.463.339,28 euros.

Se recogen los créditos necesarios para abonar las obligaciones adquiridas como consecuencia de las operaciones de crédito suscritas por este Ayuntamiento.

El estado de ingresos del presupuesto:

Así mismo el siguiente cuadro recoge el **Estado de Ingresos consolidado** a nivel de capítulo, donde se puede apreciar las variaciones que se producen con el mismo Estado de Gastos del ejercicio de 2016:

DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO 2016	CONSOLIDADO 2017	% VARIACIÓN
A) OPERACIONES CORRIENTES	156.206.012,16	158.508.372,02	1,47%
1. IMPUESTOS DIRECTOS	78.429.539,36	76.893.259,18	-1,96%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.274.336,88	6.274.337,48	46,79%
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	31.134.541,27	31.240.238,52	0,34%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.068.342,58	26.367.560,52	-2,59%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.299.252,07	17.732.976,32	15,91%

B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.775.810,34	8.717.870,00	390,92%
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.775.810,34	6.880.370,00	287,45%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.837.500,00	#¡DIV/0!
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	17.954.014,84	5.527.139,96	-69,22%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	195.886,00	200.286,00	2,25%
9. PASIVOS FINANCIEROS	17.758.128,84	5.326.853,96	-70,00%
TOTAL	175.935.837,34	172.753.381,98	-1,81%

En cuanto a los ingresos previstos en los capítulos 1º, 2º y 3º, esto es, Impuestos Directos, Indirectos, así como Tasas y otros ingresos, han sido presupuestados a la vista de los Derechos Reconocidos obtenidos en las liquidaciones del los Presupuestos de los ejercicios de 2015 y avance de la liquidación del ejercicio de 2016 y son el resultado de la aplicación de las **Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio de 2017**.

Así mismo el estado de ingresos recoge los conceptos de ingresos correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales. Estos son: la participación en I. R. P. F., en el I. V. A., sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza, sobre labores del tabaco, sobre hidrocarburos y sobre productos intermedios.

El capítulo 1, referido a los Impuestos Directos, experimenta una disminución del 1,96 % pasando de 78.429.539,36 euros en el ejercicio de 2016 a la cantidad de 76.893.259,18 euros en el ejercicio de 2017. Se producen incrementos en el Impuesto de Bienes Inmuebles del 2%, una reducción del 5% en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica, una disminución del 25% en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía) y un incremento del 1% en el impuesto de actividades económicas (IAE).

Así mismo **el capítulo 2**, de Impuestos Indirectos, experimenta un incremento del 46,79%, pasando de 4.274.336,88 euros en el ejercicio de 2016 a la cantidad de 6.274.337,48 euros en el ejercicio de 2017, debiéndose su incremento principalmente a la previsión del concepto del Impuesto sobre construcciones y obras (ICIO). Los conceptos de ingresos de estos dos capítulos, son los referidos al presupuesto del Ayuntamiento, ya que en los

Patronatos y las Sociedades Mercantiles, no se producen este tipo de ingresos.

El capítulo 3, referido a las Tasas y otros ingresos, se produce un incremento del 0,34%, pasando de 31.134.541,27 euros en el ejercicio de 2016 a la cantidad de 31.240.238,52 euros en el ejercicio de 2017. El 62,47% corresponde al Ayuntamiento con un montante de 19.517.120,53 euros.

El Patronato Sociocultural, con un montante de 2.370.220,00 euros, experimentando un decremento del 4,06%. El Patronato de Bienestar Social con un montante de 871.900,00 euros experimenta una disminución del 6,14%. Y el Patronato de Deportes con un montante de 8.480.997,99 euros, disminuye en un 16,02%.

El capítulo 4 referido a los ingresos por Subvenciones y Transferencias, recoge las previsiones de ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte del mismo, y cuyos ingresos están destinados a financiar operaciones corrientes. Destacan entre los conceptos presupuestarios el subconcepto que recoge la previsión en la Participación de tributos del Estado, se incrementa en un 6% y los subconceptos que recogen la previsión de ingresos de las transferencias y subvenciones de la Comunidad de Madrid por convenios de colaboración firmados entre ambas Instituciones.

Así mismo, en los Patronatos, se recogen las Transferencias corrientes del Ayuntamiento y de otros Organismos Oficiales que financian la mayor parte de sus gastos corrientes y cuyo montante pasa de 38.517.152,72 euros en el ejercicio de 2016 a 39.593.384,30 euros para el ejercicio de 2017, produciéndose un incremento del 2,801%.

El capítulo 5 referido a los ingresos Patrimoniales, recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de este Ayuntamiento, de los Patronatos y de las Sociedades Mercantiles, y cuyo montante total pasa de 15.299.252,07 euros a la cantidad de 17.732.976,32 euros con una reducción del 15,91%, siendo la reducción más significativa la producida en Seromal. En el caso concreto del Ayuntamiento el Capítulo 5, asciende a la cantidad de 12.274.361,62 euros, y representa un 9,10% del total de los ingresos corrientes del presupuesto de la Entidad y cuyos ingresos están así mismo destinados a financiar operaciones corrientes.

Los capítulos 6º, 7º referido a los ingresos por enajenación de inversiones reales y subvenciones y transferencias de capital, recogen las previsiones de ingreso de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, los Patronatos y las Sociedades Mercantiles, y cuyos ingresos están destinados a financiar operaciones de capital. El importe de las previsiones de estos dos capítulos, son los recursos que financiaran las inversiones de capital a realizar

durante el ejercicio de 2017.

El **capítulo 8º** referido a la variación de los activos financieros, recoge el importe correspondiente al reintegro de préstamos o anticipos concedidos al personal municipal y cuya cuantía es de escasa importancia dentro del montante total del estado de ingresos.

En cuanto al **capítulo 9** referido a la variación de pasivos financieros, se recoge inicialmente la suscripción de una operación de crédito por importe de 5.326.853,96 para financiar inversiones del ejercicio de 2017.

La estructura presupuestaria se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, actualizada por la Orden HAP 419-2014 de 14 de marzo.

Al Presupuesto General se acompaña las Bases de Ejecución, que contienen, las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria, exigibles en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Así mismo, se acompaña otro informe referido a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública y del cumplimiento de la regla de gasto.

En conclusión, se informa que el Presupuesto General ha sido confeccionado observando las prescripciones legales aplicables, y contiene las previsiones racionales para atender las obligaciones y derechos que se calculan reconocer y liquidar durante el correspondiente ejercicio, por cada uno de los presupuestos que lo integran.



Alcobendas, a 9 de enero de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Beatriz Rodríguez Puebla".

Beatriz Rodríguez Puebla